



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
26/05/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1590559K

D. FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA (ALBACETE).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.1. Convenio de colaboración con la Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de La Roda, (SEGEX 1590559K).

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el expediente correspondiente al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de la Roda (Albacete) y la Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de La Roda, con CIF G02340420, el cual tiene por objeto de este Convenio la articulación de la cooperación a desarrollar entre el Excmo. Ayuntamiento de La Roda y la Asociación para atender a familiares y enfermos de Alzheimer para mejorar la calidad de vida, así como la prevención de dicha enfermedad, en el ámbito de la localidad de La Roda.

El importe del Convenio asciende a un importe de 34.320,00 euros y su vigencia se extiende al año 2026, con efectos desde el día 1 de enero, pudiendo ser prorrogado expresamente por acuerdo de las partes por un período anual adicional, siendo, por tanto, la duración máxima (incluidas las prórrogas) del presente Convenio de dos años, finalizando su vigencia, como máximo el 31 de diciembre de 2027. El Convenio contempla que los abonos se realizarán de la siguiente forma: 60% a la firma del convenio y el restante previa justificación de los gastos.

Constan en el expediente informes emitido por la Secretaría General y por la Intervención Municipal, ambos de fecha 5 de mayo de 2026.

La Junta de Gobierno Local, considerando las previsiones contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de la Roda, y demás normativa de aplicación, atendiendo a la documentación obrante en el expediente, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Primero: Aprobar gasto por importe de 34.320,00 euros con cargo a la aplicación 03-312-48908 del Presupuesto General vigente en concepto de la cuantía a aportar por el Excmo. Ayuntamiento de La Roda (Albacete) en el marco del Convenio de colaboración a celebrar con la Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de La Roda, con CIF G02340420, correspondiente al año 2026, así como la concesión de la ayuda que incorpora dicho Convenio de colaboración.

Segundo: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de la Roda (Albacete) y la Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de La Roda, con CIF G02340420, para el año 2026, ascendiendo el importe de la aportación a realizar por parte del citado Ayuntamiento a la cantidad de 34.320,00 euros, y cuyo objeto es la articulación de la cooperación a desarrollar entre el



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
26/05/2026



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ALEA KTDE NQLA LZ2L

Certif. acuerdo 4.1 - JGL 06-05-2026 - Convenio Alzheimer - SEFYCU 5998462

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
26/05/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1590559K

Excmo. Ayuntamiento de La Roda y la Asociación para atender a familiares y enfermos de Alzheimer para mejorar la calidad de vida, así como la prevención de dicha enfermedad.

Tercero: Aprobar el pago del 60% del importe del Convenio con la Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de La Roda, correspondiente al ejercicio 2026, así como el gasto derivado de la misma.

Cuarto: Notificar el presenta acuerdo a la Asociación interesada.

Quinto: Dar cuenta del presente acuerdo a la Concejalía proponente y al Servicio de Intervención, para su debido conocimiento. =====

La presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del acta, conforme al artículo 206 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En razón de ello se expide la presente certificación de orden del Sr. Alcalde, con su visto bueno y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL
(Documento firmado electrónicamente en el margen)



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
26/05/2026



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ALEA KTDE NQLA LZ2L

Certif. acuerdo 4.1 - JGL 06-05-2026 - Convenio Alzheimer - SEFYCU 5998462

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>